

# MEMORIA

PRESENTADA Á LA

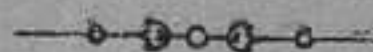
Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISIÓN PROVINCIAL

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1890.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

—  
1890.



# MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISIÓN PROVINCIAL

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1890.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

1890.

# MATRÍCULA

El presente es el libro de matrícula de los alumnos que se matriculan en el curso de Matemáticas de la asignatura de Física y Matemáticas de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile.

Al presentarse a la matrícula, los alumnos deben presentar un formulario de inscripción que se encuentra en el anexo de este libro. El formulario debe ser llenado en letra manuscrita y con lápiz azul o negro. Debe ser presentado en tres ejemplares, uno de los cuales quedará en el archivo de la escuela, otro en el archivo del curso y el tercero será devuelto al alumno. El alumno debe presentar también un certificado de haber cursado exitosamente la asignatura de Física y Matemáticas de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, emitido por el profesor responsable de la asignatura. Este certificado debe ser presentado en un solo ejemplar. El alumno debe presentar también un certificado de haber cursado exitosamente la asignatura de Física y Matemáticas de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, emitido por el profesor responsable de la asignatura. Este certificado debe ser presentado en un solo ejemplar. El alumno debe presentar también un certificado de haber cursado exitosamente la asignatura de Física y Matemáticas de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, emitido por el profesor responsable de la asignatura. Este certificado debe ser presentado en un solo ejemplar.



---

*Excmo. Sr.*

Al presentar á la Diputación provincial, la Comisión que suscribe, la primera MEMORIA referente á su gestión administrativa del primer período semestral de este año económico, como prescribe el número 2.º del artículo 98 de la Ley porque se rige este organismo, tiene que comenzar por dos tristes noticias que apenarán vuestro ánimo, como apenaron también el espíritu de la Comisión.

Es la primera de dichas infaustas nuevas la que se refiere al fallecimiento de nuestro antiguo, cariñoso é ilustrado compañero el Sr. Diputado provincial Excmo. señor D. José Gamboa y Calvo, ocurrido en Sigüenza el día 4 de Enero último. No necesitais seguramente, ni es preciso al compañero, que nosotros encomiemos aquí sus servicios dilatados y buenos en pró de la provincia de que era hijo, porque viven en el recuerdo de todos y éste, mejor que nosotros, expresará el dolor que dicha desgracia á todos nos causa su falta, limitándonos aquí á rogaros que como pequeña muestra del afecto de sus compañeros se consigne en el acta el sentimiento que á la Corporación ha causado el fallecimiento del Sr. Gamboa y que este acuerdo se comuniqué á la familia del finado. Como consecuencia del fallecimiento del citado Sr. Diputado, la Diputación en observancia de los artículos 58 y 59 de la Ley provincial, deberá declarar la vacante del cargo de un Diputado provincial por el distrito electoral de Sigüenza-Atienza y co-

municarla al Gobierno de la provincia para que proceda como la Ley ordena.

Refiérese la segunda noticia triste que la Comisión tiene que daros, al fallecimiento de D. Roque Amblés de la Peña, Contador de fondos provinciales que fué de la Diputación, y cuya muerte ocurrió en Madrid el día 2 de Enero próximo pasado. Ya la Comisión comunicó á la familia el sentimiento que la ocasionaba al saber el fallecimiento de tan laborioso, antiguo y perito funcionario, y solamente se vá á permitir aquí la Comisión recomendaros eficazmente una solicitud que su viuda ha elevado á la Diputación, á fin de que se la auxilie en algo, para atender á los hijos del señor Amblés, que han quedado en el más triste desamparo, efecto de la omisión de la Ley para casos como este en general, y de que esta Corporación nada tiene resuelto, como sucede en otras, para atender á sus empleados ó familias de éstos, que después de gastar su vida en nuestro servicio fallecen ó se inutilizan sin haberse podido formar un pequeño peculio, puesto que las remuneraciones que por su trabajo obtienen, apenas si llegan para cubrir las atenciones de la vida, cara, y difícil en general, y más en Capitales como la nuestra. Efecto de la muerte del Sr. Amblés, esta Comisión provincial declaró vacante la plaza que servía y convocó el concurso necesario para su provisión, para que la Diputación, en esta reunión, pueda formar la terna oportuna, eligiendo los que á su juicio reúnan las debidas condiciones para figurar en ella y elevarla á la Superioridad, á fin de que nombre el que haya de servir aquél puesto, á la brevedad posible, porque es necesario y preciso que servicio tan importante sea debidamente desempeñado.

Como remate y término de vuestro acuerdo de 21 de Diciembre último y para su realización, aparte somete esta Comisión el oportuno dictamen y proyecto de pliego de condiciones para arrendar, previa subasta, el cobro del contingente provincial que se reparta á los pueblos en el próximo año económico y sucesivos hasta cinco; en dicho proyecto

vá también comprendido el acuerdo para el cobro de los cuantiosos atrasos que por dicho concepto los pueblos vienen adeudando desde hace muchos años, remontándose hasta por el impuesto personal que se recaudaba en los años de 1868 y 1869. No ha de esforzar aquí la Comisión provincial las razones y fundamentos, que ya la Diputación estimó bastantes, para adoptar aquel acuerdo, ni repetir tampoco los motivos que en el dictámen se dan, porque sería ocioso, para cimentar la conveniencia, utilidad y necesidad del procedimiento indicado, permitiéndose únicamente los que suscriben llamaros muy poderosamente la atención sobre tal proyecto para que lo examineis y estudiéis con el espíritu conveniente y veáis si cabe mejorarlo para beneficio de la Corporación y bien de los pueblos, y ya sobre esto la Comisión indica en su dictámen una modificación que entiende sería acertada y de provechosos resultados.

Otro de los asuntos que en esta reunión deberá ocupar vuestra atención es la redacción, discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año económico de 1890-91, y la Comisión no cree que será inoportuno solicitar, en esta materia, la mayor diligencia vuestra y la previsión más acertada, pues no cabe dudar que es el asunto de más trascendencia que estais llamados á discutir y sancionar, puesto que de él depende la vida armónica de la Corporación, que como todo organismo, y á la manera que el fisiológico, el más perfecto de todos, exige las necesarias condiciones de viabilidad para que su vida sea normal, fácil y provechosa, principalmente para la provincia, cuyos intereses materiales y morales dependen muy directamente de nuestra gestión. No cree la Comisión que á vuestra perspicacia se olvidará ningún concepto que el presupuesto deba tener; pero sí ha de llamaros la atención acerca de la importancia de consignar la mayor cantidad posible para obras públicas de carácter obligatorio, como son todas las comprendidas en el plan de caminos y puentes provinciales aprobado por R. D. de 19 de Marzo de 1880, y de cuyo plan en los diez

años que hace se aprobó, sólo una tercera parte del camino señalado con el número 1.º se ha construído, hecho triste por cierto y que autoriza á suponer que á este paso verá la provincia realizado aquél, después de dos ó tres siglos, y entiende la Comisión que ni éste es el espíritu de las disposiciones que regulan la materia, ni el deber de la Diputación, que con más actividad viene obligada á llenar sus funciones. También entiende la Comisión que sería provechoso consignar alguna suma para auxiliar, por medio de racionales subvenciones, las obras de carácter municipal de interés general, pudiendo atender así á deseos de algunos pueblos que solicitan ese medio para hacer ellos por su cuenta y con aquél auxilio, reparaciones y obras en caminos y puentes municipales, tan necesarias para el tránsito y la comunicación rápida y segura del comercio y de los viajeros que tienen precisión de transitar por caminos de nuestra provincia.

Nuevamente cree necesario la Comisión llamaros la atención sobre el ningún resultado que hasta ahora ha dado la Real orden de 5 de Mayo de 1888, expedida por el Ministerio de Hacienda, por la que se dispuso la creación de una sección especial en la Delegación de Hacienda de esta provincia para que procediera á practicar la debida liquidación de lo que la Hacienda adeuda á los pueblos por sus recargos sobre las contribuciones directas aun no satisfechos á los Ayuntamientos desde que la cobranza la hacía el Banco hasta 1887. Tal estado produce continuas quejas de los Ayuntamientos, cada vez que se les apremia para pago del contingente provincial, puesto que en realidad tienen desembolsado el importe de esa atención, que indebidamente retiene la Hacienda ó el Banco, produciendo una perturbación por tal motivo en la administración municipal y en la provincial, porque aquélla no puede justificar pagos debidos, y cuyo importe en realidad ha satisfecho, y ésta no ha cobrado el recurso que la Ley la dá, y se vé sin poder atender á sus necesidades y á sus débitos.



Esta situación demanda, Excmo. Señor, una enérgica y fundada reclamación á los señores Ministros de Hacienda y de la Gobernación, por medio de los señores Senadores y Diputados á Córtes, en la que se les haga presente lo injusto que es el que no se proceda con la debida celeridad á la liquidación y abono á los pueblos de las cantidades que por sus recargos ha percibido el Tesoro público, y lo perturbador que es para la hacienda municipal y provincial el privarla de sus recursos legales, causa de que casi todos los servicios, no solo se resientan y padezcan, sino de que estén incumplidos con grave daño de los pueblos y de la provincia, y causando además indebidos apremios y molestias y que numerosos expedientes no puedan resolverse, así como muchas cuentas sea imposible finiquitarlas, aparte de los intereses de demora que la Diputación tiene que pagar en muchos servicios por no poder satisfacer, á su debido tiempo, el pago de los mismos.

A consecuencia de la visita girada á la dehesa de Solanillos por el Ingeniero de montes de la provincia Sr. Mira y Perez, emitió este funcionario en 7 de Febrero último un extenso y luminoso dictámen acerca de los aprovechamientos que pudieran y debieran disponerse en aquella finca de la Beneficencia, sobre cuyo trabajo la Comisión se permite llamar la atención de V. E., pues si bien es cierto que la explotación de aquel predio se hace bajo la dirección del distrito forestal, acaso fuera oportuno se transcribiera á este centro dicha Memoria, rogándole la tomara en consideración y viera de proponer todos aquellos beneficios que más se identificaran con los indicados por nuestro Ingeniero.

Creada recientemente en esta capital la Cámara oficial de Comercio é Industria, este importante centro se ha servido manifestar que á virtud de disposiciones del Reglamento para la Escuela de Comercio puede la Diputación proponer ocho individuos mayores de 14 años para que reciban, gratuitamente, las enseñanzas que en dicho centro se dan, y la Comisión entiende que debe V. E., no so-

lamente agradecer tal oferta, sino aceptarla y utilizarla para los acogidos que más se distinguen por su aplicación y comportamiento, abriéndoles de tal manera un porvenir del que hasta la fecha carecen, puesto que en nuestra Casa de Expósitos, por el precario estado económico de la provincia, no es posible montar más enseñanzas que las manuales que ya existen.

Esta Comisión, por la especialidad del caso, ha resuelto someter á vuestro acuerdo la pretensión de María Pérez Cortés, de Anquela del Pedregal, pobre, sin familia y ciega, á la que por las disposiciones del Reglamento y de la Diputación, no ha sido posible admitir en el Asilo de Misericordia para pobres incurables, porque si una petición de esta índole y revestida de tales circunstancias, tiene que ser desatendida, el concepto de la Beneficencia provincial sufre un quebranto en su esencialidad, al sujetarla á moldes tan estrechos que no permitan atender á caso como el referido.

Esta Comisión provincial dispuso que durante la Cuaresma, por el capellán de la Casa de Expósitos, se practicasen ejercicios apropiados, como es uso y costumbre en todos los establecimientos de esta clase, é invitar al clero de esta capital por si tenía gusto en auxiliar á aquél en su sagrado ministerio; esta determinación produjo alguna suspicacia en el capellán del Asilo y motivó el expediente que se formó y que la Comisión os somete, en la creencia de que merecerá vuestra aprobación.

Como consecuencia del acuerdo de la Diputación al aprobar el presupuesto adicional al ordinario vigente, esta Comisión ha estudiado nuevamente el expediente de adquisición de la casa núm. 3 de la calle de Madrid, en esta ciudad, destinada á ampliación del Hospital provincial y en el expediente respectivo os propone se deduzca la oportuna demanda de evicción y saneamiento contra los herederos del vendedor Sr. López Borreguero, para que la Beneficencia provincial se reintegre de los plazos pagados al Estado por

aquella compra y que el vendedor no manifestó se adeudaban, según aparece de la escritura de compra-venta de aquel inmueble.

En fines del presente mes la población de acogidos en los establecimientos de la Beneficencia provincial, es la siguiente:

### Casa de expósitos, huérfanos y desamparados

Varones que asisten á la Escuela .....	50
Idem al taller de Zapatería.....	10
Idem id. de Sastrería .....	8
Idem al de encuadernación é Imprenta.....	6
Idem escribientes meritorios en la Diputación y oficinas del Asilo.....	4
Idem impedidos mayores de 16 años....	4
	82
TOTAL.....	82

Diez asilados de los antes expresados asisten á la escuela de música y constituyen la banda del Asilo, y 27 asisten á la Escuela nocturna de adultos.

Hembras que reciben instrucción primaria.....	64
Idem que asisten á la Escuela Normal.....	4
Idem destinadas á los servicios domésticos del Asilo.....	4
Idem en el departamento de maternidad.....	2
Idem impedidas mayores de 17 años.....	10
	94
TOTAL.....	94

### *Fuera del Establecimiento.*

Expósitos y desamparados en lactancia y destete á cargo de amas retribuidas inclusión hecha de los que existen en la Hijuela ó Sucursal de Atienza.....	219
Socorridos con pago de lactancia á familias indigentes...	77
	296
TOTAL.....	296

RESUMEN.

Acogidos de ambos sexos en el Establecimiento... ..	176
Expósitos y socorridos fuera del Establecimiento.....	296
<b>TOTAL GENERAL.</b>	<b>472</b>

Hospital Provincial.

<i>Enfermos.....</i>	Varones.....	26	{	47
	Hembras.....	21		
<i>Dementes en observación</i>	Varones.....	5	{	10
	Hembras.....	5		
<i>Departamento de Miseri- cordia é incurables.....</i>	Varones.....	16	{	29
	Hembras.....	13		
<b>TOTAL.....</b>				<b>86</b>

*Dementes fuera de la provincia y á su cargo.*

En San Baudilio de Llobregat.... ..	30
Valladolid.....	1
Toledo.....	3
Cienpozuelos.....	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>35</b>

El siguiente estado demostrativo de la recaudación que desde Noviembre último se ha realizado por el ejercicio corriente y resultas de los anteriores, á contar desde 1868-69, y que á una suma importa 172.108'35 pesetas, os dará la medida de las gestiones que sobre el particular se han hecho y lo necesario que es activar tan importante cometido, puesto que á esta fecha resultan por el concepto expresado créditos importantes 1.248.685'72 pesetas, suma

importantísima y con la que la Corporación hubiese atendido holgadamente á todos sus débitos. Lo recaudado ha sido aplicado por la Ordenación de pagos á las atenciones que á su juicio y dentro del ejercicio han sido más urgentes.

### Hacienda Provincial.

*Recaudado desde 1.º de Noviembre de 1889 á 31 de Marzo de 1890.*

CONCEPTOS.	EJERCICIOS.	Pesetas.
<i>Repartimiento por contingente.....</i>	1889 á 1890.....	101.209 63
	1888 á 1889.....	29.125 94
	1870-71 á 1887 88.....	24.983 59
		<u>155.319 16</u>
<i>Recargo del suprimido impuesto personal.....</i>	1868-69 y 1869-70. ...	»
		»
<i>Beneficencia.....</i>	Intereses de inscripciones.....	3.050 15
	Donativos, legados y eventuales.....	475 29
	Imprenta y Encuadernación.....	13.263 75
		<u>16.789 19</u>
		<u>172.108 35</u>

*Demostración de los débitos por cupos de repartos é impuesto personal.*

Importan los cupos de tres trimestres por reparto de 1889-90.....		291.657 75
<i>Recaudado por los mismos.....</i>	Desde 1.º de Julio á 31 de Octubre de 1889.....	39.209 84
	Desde 1.º de Noviembre de 1889 á fin de Marzo de 1890.....	101.209 63
		<u>140.419 47</u>
	DÉBITO.....	<u>151.238 28</u>
Importaba el débito por reparto de 1888-89 en fin de Octubre de 1889.....		165.743 95
Recaudado por el mismo desde 1.º de Noviembre de 1889 á fin de Marzo de 1890.....		29.125 94
	DÉBITO.....	<u>136.618 01</u>

Importaban los débitos por repartos de 1870-71 á 1887-88 en fin de Octubre de 1889.....	930.833 37
Recaudado por los mismos desde 1.º de Noviembre de 1889 á fin de Marzo de 1890.....	24.983 59
	<hr/>
DÉBITO.....	905.849 78

Importaban los débitos por resto de 64.979'65 pesetas del suprimido impuesto personal.....	54.979 65
Recaudado por los mismos desde 1.º de Noviembre de 1889 á fin de Marzo de 1890.....	»
	<hr/>
DEBITO.....	54.979 65

Las precedentes demostraciones relativas á la recaudación de cupos de contingente provincial, corriente y atrasados, ponen de manifiesto la preferente atención que la Comisión ha consagrado á tal servicio en el corto periodo de sus funciones, por más que sus resultados no hayan llegado á satisfacer todos sus deseos, dada la situación económica por que continúan atravesando los Municipios y la lentitud que se observa por parte de la Hacienda en la práctica de la liquidación general de los recargos municipales sobre contribuciones directas, mandada formar en Mayo de 1888.

Por las relaciones adjuntas podrá ver la Diputación los asuntos que de su competencia, y en uso de las atribuciones que el artículo 98 de la Ley en su caso 3.º confiere á la Comisión, ésta ha resuelto, esperando merecerá vuestra aprobación, por habernos ajustado, al adoptarlos, al interés de la provincia que es el que siempre guía á la Diputación y en el que hasta terminar nuestra vida legal nos hemos de inspirar.

Guadalajara 31 de Marzo de 1890.—El Vicepresidente, Antonio Molero y Asenjo.—Los Vocales, Evaristo Núñez Cuesta.—Antonio Alique y López.—Toribio Lopez Vigil.—El Secretario, Luis García del Val.

*RELACIÓN de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el párrafo 3.º del artículo 98 de la Ley Provincial, en el periodo de 9 de Noviembre último á 30 de Marzo corriente.*

## SECCIÓN 2.ª

1. Nombramiento de Vocal del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, en favor de D. Antonio Alique y López, Diputado de la Comisión provincial.

2. Aprobando la cuenta de los gastos ocasionados al Sr. Presidente de la Diputación é Ingeniero Agrónomo de la provincia en el reconocimiento practicado en el campo de "El Cañal," con motivo de la aparición de varios insectos.

3. Aprobando las relaciones de gastos ocurridos en la conservación del trozo de carretera provincial de Marchamalo á Usanos.

4. Aprobando la relación de dietas devengadas por el personal facultativo en la inspección de las obras de la carretera de Marchamalo al confin de la provincia.

5. Sobre el cumplimiento de un acuerdo disponiendo que el Jefe facultativo formule la correspondiente memoria acerca del estado del puente provincial, titulado de San Pedro, en término de Zaorejas y el proyecto y presupuesto de obras de reparación; y á la vez que justiprecie los daños causados por el paso de una maderada, averiguando el dueño de aquélla.

6. Aprobando la relación de dietas devengadas por el personal facultativo de obras provinciales, para la construcción del puente de Valdepeñas de la Sierra.

7. Aprobando las relaciones de dietas devengadas por el Jefe facultativo de obras provinciales, en diferentes servicios que le han sido encomendados.

8. Aprobando la certificación de obras ejecutada por el contratista de las obras de construcción del puente provincial de Valdepeñas de la Sierra, durante el mes de Octubre último.

9. Expediente sobre el derribo de la pared perteneciente á la antigua Cárcel, sita en la calle de la Piedad, cuyo servicio interesó el Sr. Alcalde de esta ciudad.

10. Aprobando del acta de subasta del puente provincial de Jaque y adjudicación definitiva de las obras en favor de D. Ecequiel Osona.

11. Aprobando las cuentas presentadas por el Arquitecto provincial habilitado de los honorarios devengados en los informes que emitió en los proyectos de obras de los templos parroquiales de Cendejas de Enmedio y El Pobo.

12. Ordenando al Ayudante de construcciones civiles haga un inventario de todos los materiales de construcción que existen en los diferentes edificios provinciales.

13. Sobre la R. O. del Ministerio de Hacienda de 8 de Noviembre último, concediendo un plazo de un mes á las Diputaciones provinciales, para evacuar el informe que exige el art. 6.º del R. D. de 11 de Agosto de 1887, acerca de las Cartillas evaluatorias de la provincia.

14. Accediendo á lo solicitado por D. Gregorio Manjón, Contratista de la Carretera de Mazarete á la Dehesa de Solanillos, devolviéndole la fianza que como tal tiene prestada para garantía, quedando en su lugar una certificación de obra que importe la misma cantidad que el depósito.

15. Expediente sobre recomposición del puente provincial de Archilla.

16. Aprobando la última certificación de la obra ejecutada por el contratista del puente provincial de Archilla y la liquidación facultativa de las obras que contrató y ejecutó.

17. Desestimando la instancia del Ayuntamiento de Horche, en solicitud de que la Diputación le recompense los gastos que invirtió en la construcción del trozo de la carretera vecinal que atraviesa aquella localidad.

18. Informe sobre el proyecto de Ordenanzas municipales de los pueblos de Alustante, Beleña y Torrejón del Rey.

19. Sobre concesión al Ayuntamiento de esta Ciudad de la piedra ó detritus que existe sin uso en el patio del edificio llamado de la Piedad, perteneciente á la provincia.

20. Dando conocimiento al Sr. Gobernador de haberse recibido definitivamente las obras de construcción del puente de El Atance y haber dispuesto quede abierto al tránsito público.

21. Accediendo á lo solicitado por el contratista del puente provincial de Valdepeñas de la Sierra, para la permuta de la fianza de 2.200 pesetas que tiene prestada para garantizar las obras, por igual de las certificaciones, que tiene ejecutada y no satisfecha.

22. Aprobando la relación de gastos de jornales y materiales invertidos en terraplenar un pozo y macizar un hueco que se ha hundido en el cimiento del Instituto de 2.ª Enseñanza.



SECCIÓN 3.<sup>a</sup>

Negociado de Beneficencia.

PUEBLOS.	OBJETO.
Anguita.....	Expediente sobre concesión de socorro de lactancia para un hijo de Paula Azañón García.
Mondejar.....	Idem id. á un hijo de Hilario García Aragonés.
Villaviciosa.....	Idem id. á una hija de Desiderio Magana Mayoral.
Ciruelas.....	Idem id. á una hija de Julian Martinez.
Riva de Saelices.	Idem id. á una hija de Mariano Serrano Villaverde.
Lupiana.....	Idem id. á una hija de Justo Muñoz Cerdeño.
Fontanar.....	Idem id. á una hija de Venancio Arias.
Alovera.....	Idem id. para un hijo de Pedro Senen López.
Galápagos.....	Idem id. á un hijo de Juliana Gutierrez Caballero.
Pastrana.....	Idem id. á un hijo de José Urdices Pérez.
Sotodosos.....	Idem id. á un nieto de Matias Sánchez Cuesta.
Valdepeñas de la Sierra.....	Idem id. á un hijo de Aniceto Miguel López.
Ruguilla.....	Idem id. á un hijo de Maximina Marcos Martinez.
Guadalajara....	Idem id. á un hijo de Petra López Martinez.
Valdeaveruelo..	Idem id. á una hija de Restituto Rubio Sanz.
Guadalajara....	Idem id. á una niña gemela de Cesáreo Muñoz.
Beleña.....	Idem id. á una niña gemela de Marcelino Vallejo
Almonacid de Zorita.....	Idem id. á un niño gemelo de Saturnino Luis Villar.
Montarrón. ....	Idem id. á un niño gemelo de Alejandro Picazo Sanz.
Fuencemillán...	Idem id. á un niño gemelo de Félix Calvo Sopena.
Guadalajara....	Idem id. á un niño gemelo de Cándido Ventura.
Espinosa de Henares.....	Idem id. á una niña de Leona Alcorlo.
Hita.....	Idem id. á un niño de Valentín Ballesteros.
Cendejas del Medio.....	Idem id. á un niño de Antonio Merino Sacristán
Brihuega.....	Idem id. á un niño de Florentino Flores Pérez.
Idem.....	Idem id. á un niño de Florentino Flores.
Guadalajara....	Idem id. á una hija de Isidoro Lopez.
Tórtola.....	Idem id. á una hija de Juana Andrés Meco.
Guadalajara....	Idem id. á una hija de Pia Checa Pérez.
Argecilla.....	Expediente desestimando la petición de socorro

- de lactancia, solicitada por Francisco Martinez Romera, para su hija Mariana
- Membrillera.... Idem id. de Andrés Espinosa Bartolomé, para su hijo Florentino.
- Auñón ..... Idem id. de Leon López Moreno, para su hijo Lucio.
- Tendilla..... Idem id. de Ramón Rivas Medel, para su hijo Víctor.
- Riva de Saelices. Idem id. de Dionisio Miranda Aguilar, para su hija María.
- Horche ..... Idem id. de Jacinto de la Concepción, para su hija Felisa.
- Guadalajara .... Idem id. de Epifanio Daga Garcés, para su hijo Rufino.
- Yela ..... Idem id. de Benito Moreno Condado, para su hija Eustaquia.
- Torremochuela. Expediente sobre concesión de ingreso en la Casa de Expósitos de un hijo de Félix Martinez López.
- Mochales..... Idem id. de un hijo de Cándido Galvez López.
- Sigüenza..... Idem id. de un hijo de Agustina Lozano.
- Torrejón del Rey Idem id. de una hija de Eustaquio Calleja.
- Peralejos..... Idem id. de un niño huérfano de padres, sobrino de José Muñoz.
- Guadalajara .... Idem id. de un hijo de Ceferina Yubero.
- Arbeteta ..... Expediente desestimando la petición de ingreso en la Casa de Expósitos solicitada por Juana Alonso de la Llana, para sus dos nietos huérfanos de padres
- Torremocha del Campo ..... Idem id. de Manuela Paniagua, para su hijo Quintín.
- Carrascosa de Henares ..... Expediente sobre devolución á Romualda Hijosa Cañamares de sus dos hijos Luis y Claudio, acogidos en la Casa de Expósitos.
- Romanones. .... Idem sobre devolución del acogido Epifanio, á su abuelo Federico Benito.
- Guadalajara.... Idem desestimando la petición de Diego Amado Retuerta, sobre entrega de una niña de las acogidas en la Casa de Expósitos.
- Idem..... Idem sobre concesión á D. Enrique Cambero, fotógrafo, del acogido Pablo Vázquez Merino.
- Montarrón..... Idem sobre concesión á Juan Francisco Laguna, Maestro zapatero, del acogido Felipe Henche, para enseñarle el oficio.
- Miralrio..... Idem desestimando la petición del Alcalde, sobre concesión de socorro á dos ó tres niños huérfanos de padre.
- Auñón ..... Id. sobre adopción de la Expósita Bonifacia por los cónyuges Pedro López y Celedonia Villa.
- Guadalajara ... Idem sobre nombramiento de enfermero interino

- del Hospital civil, á favor de Marcelino Monge
- Idem..... Idem sobre concesión á D. Angel Campos, en clase de Escribiente, del joven Angel Fresno, asilado en la Casa-Inclusa.
- Castilmimbres... Idem desestimando la petición de Mariano Henche, sobre ingreso en la Casa-Inclusa de su hermana Candelas, de edad de 15 años.
- Montarrón..... Idem sobre concesión á Doroteo Bayón, Maestro zapatero, del acogido Doroteo Galao.
- Tendilla..... Idem id. sobre id. á Martín Cortés Olivera, Maestro zapatero, del acogido Agustín Calvo Aparicio.
- Guadalajara .... Idem desestimando la petición de ingreso en el Asilo de Incurables de la anciana Zoila Jorge.
- Idem..... Idem aprobando la cuenta del importe de las estufas colocadas en la Casa de Expósitos.
- Mazarete..... Idem sobre arrendamiento de las tierras labrantías de la Dehesa de Solanillos.
- Torre del Burgo Idem desestimando la petición de ingreso en el Asilo de Incurables, de León del Río Serrano.
- Medinaceli..... Idem desestimando la petición de D. Mariano Cuadrón, Administrador de los Excmos. señores Duques de Medinaceli, en solicitud de indemnización por 283 pinos, que dice se vienen resinando en la Dehesa de Solanillos, procedentes del monte de Ablanque.
- Guadalajara.... Idem sobre reparación de los retretes y de los cielos rasos del departamento de amas de la Casa Inclusa.
- Idem..... Idem sobre recomposiciones de los para-rayos de la Casa Palacio provincial y Casa de Expósitos.

## Beneficencia y Sanidad.

- Tabladillo..... Expediente sobre ingreso en el Hospital civil para su debida observación, del presunto alienado Mariano López Romero.
- Pálmaces de Jandraque... Idem id. del presunto alienado Angel García Clemente.
- Valverde..... Idem id. del presunto alienado Tomás Monasterio.
- Retiendas..... Idem id. de la presunta alienada Francisca González Tejedor.
- Molina..... Idem id. del presunto alienado Vicente Díaz Valiente, natural de Peralejos.
- Pastrana..... Idem sobre devolución á su familia del enfermo Gregorio Pastor Casado, por no haberse comprobado su demencia.

- Madrid..... Idem sobre devolución al Hospital provincial, de las tres dementes que fueron remitidas por la Comisión provincial de Madrid.
- Valdepeñas de la Sierra..... Idem concediendo á la joven Concepción Santamaria, procedente de la Casa Inclusa de esta capital, el consentimiento necesario para contraer matrimonio.
- Toledo..... Idem sobre admisión en el Hospital civil y pago de estancias causadas por la demente D.<sup>a</sup> Rosario López Puerta, natural de Cerezo, reclamadas por la Diputación de aquella provincia.
- Burgos..... Idem sobre la procedencia de la joven idiota llamada Abdoná, remitida por la Comisión permanente de aquella provincia.
- Brihuega..... Idem sobre ingreso en el Hospital civil, para su debida observación, del presunto alienado Benito González Bravo.
- Ruguilla..... Idem id. de la presunta alienada Gumersinda de la Roja Iglesias

### Corrección pública.

---

- Guadalajara... Expediente sobre nombramiento de Llaverero interino del Correccional de esta ciudad, hecho por la Dirección general de Penales, á favor de D. Genaro Garrigalupe.
- Idem..... Idem sobre recomposición del fregadero y otras reparaciones en la Casa administración del Correccional.
- Idem... .. Idem id. del calzado para los penados del Correccional.
- Idem.... .. Idem sobre confección de uniformes y recomposición de varias prendas para los penados de dicho Establecimiento.

### Calamidades.

---

- Villarejo de Medina..... Expediente desestimando la petición de varios vecinos del agregado Rata, solicitando socorro del fondo de calamidades del presupuesto provincial, por las pérdidas que han sufrido con motivo de un incendio.
-

## Repartimientos.

---

La Toba..... Expediente desestimando el recurso de agravio interpuesto por D. Gil Peralta y Jiménez, Cura párroco de dicho pueblo, contra la cuota fijada en el repartimiento.

## Bagajes.

---

Torremocha del Campo..... Expediente instruido á instancia de D. Braulio García, ex-Alcalde de dicho pueblo, sobre pago del servicio de bagajes prestado por varios vecinos.







